



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**EGPH/ECVS**

**INT. N° 2984 - 2018.**

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 05 DIC 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3511

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La Resolución Exenta N° 1708 (V. y U.), de fecha 26.06.2015, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio N° 11.934 de fecha 17.10.2018, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales (s) del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) La Resolución Exenta SEREMI de (V. y U.) N° 2792 del 03.10.2016, que autoriza nuevo de vigencia por 180 días corridos al proyecto en comentario.
- f) La Resolución Exenta SEREMI de (V. y U.) N° 1201 del 07.04.2017, que autoriza nuevo de vigencia por 180 días corridos al proyecto en comentario.
- g) La Resolución Exenta SEREMI de (V. y U.) N° 40 del 09.01.2018, que autoriza nuevo de vigencia por 180 días corridos al proyecto en comentario.
- h) El correo electrónico de fecha 22.11.2018 del Coordinador de Obras PPPF, Departamento Obras de Edificación mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico del proyecto que se indica en la presente.
- i) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

N CERTIF.	FECHA VENCIM.	NOMBRE PROYECTO	CÓD.	TÍTULO	NOMBRE PSAT	COMUNA	% AVANCE OBRAS	SOLICITUD
32 Debidamente identificados	08.07.2018	CONDOMINIO JOSE MIGUEL 2	65.092.264-6	I - II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA	TIT. I - 100% TIT. II - 61%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a demora en aprobación de modificación de proyecto informado el 21.09.2018, deficiente gestión del PSAT y problemas financieros de la empresa constructora.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **32 Certificado/s de Subsidio** singularizados en el Considerando a), correspondiente al proyecto "**CONDOMINIO JOSE MIGUEL 2**", código de grupo N° 65.092.264-6, Títulos I y II, de la comuna de **Pedro Aguirre Cerda**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**BORIS GOLPPI ROJAS**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/RPA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 11934 DE FECHA 17.10.2018  
23. 11.2018

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)